Acta N° 125-2021 Extraordinaria
24-11-2021
Periodo 2020-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 125-2021: Acta de la Sesión Extraordinaria ciento veinticinco- dos mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dando inicio a las diecisiete horas con nueve minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES FISICAMENTE EN LA SALA DE SESIONES

REGIDORES PROPIETARIOS
SEÑOR. RIGOBERTO LEÓN MORA
SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS

REGIDORES SUPLENTES
NINGUNO

SÍNDICOS PROPIETARIOS
SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

SÍNDICOS SUPLENTE
SEÑORA. DIANA CANALES LARA. SÍNDICA SUPLENTE

PERSONAL ADMINISTRATIVO
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS

PRESENTES DE FORMA VIRTUAL
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA. ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA MUNICIPAL I
SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL
SEÑORA. YANSSI RODRÍGUEZ BRENES. REGIDORA PROPIETARIA, VICEPRESIDENTA MUNICIPAL
SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO
SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ, REGIDORA SUPLENTE
SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES, REGIDORA SUPLENTE
SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE
SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO

AUSENTES

SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO
SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS, REGIDORA PROPIETARIA --

ARTICULO ÚNICO "ATENCIÓN AL PÚBLICO"

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas con nueve minutos del miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno da inicio a la presente Sesión. Así mismo se deja constancia de los miembros del Concejo que sesionan que sesionan de manera presencial; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora fungiendo como Regidora Propietaria en sustitución del Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos, Señor Guillermo Díaz Gómez, fungiendo como Sindico Propietaria, Distrito Segundo, Savegre y Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos. Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente Municipal, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria y Vicepresidenta Municipal, Señor José Rafael León Mora, fungiendo como Regidor Propietario en sustitución de la Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria, Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente, Señora Kattia Salazar Ovares, Regidora Suplente, Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente, Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito. Así como la Señora. Vera Elizondo Murillo, Vicealcaldesa Municipal I y Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal. Se deja constancia de los señores del Concejo Municipal ausentes; Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria. Se deja constando además que al finalizar la sesión y hacer el llamado la presidencia municipal de los señores del Concejo que sesionan virtual, el señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente tiene el video apagado y no confirma su presencia de viva voz. ----------

SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEL DEL DÍA PARA CONOCER DOS OFICIOS DE ALCALDIA. ----------

Asunto 01. Oficio MQ-ALCK-1281-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(…) ----------

Reciban un cordial saludo, por este medio apelo a la buena voluntad de todos ustedes para tratar de corregir una situación que afecta al cantón de Quepos y que considero que merece toda nuestra atención. ----------
Hace mucho tiempo, fincas municipales se han mantenido ocupadas por familias que han llevado adelante su vida en esos terrenos, han formado sus familias y construido sus casas de habitación en esos lugares. ----------
Tengo estudios hechos por la Unidad de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad de diferentes sectores donde se nota que los precios por metro cuadrado no son elevados y no nos perjudica como municipalidad el cobrar barato por la venta de esas propiedades.
Una de las situaciones que más me preocupa, es que muchas de estas personas ven truncado su posibilidad de desarrollo porque jurídicamente no tienen derecho a esa tierra, no pueden optar por bonos de vivienda, préstamos ni otros beneficios que merecen nuestros habitantes. ----------

Pueden notar que lo que busca esta administración y no me queda duda que el Honorable Concejo Municipal también, es darle a los pobladores en esa condición, la posibilidad de poder comprar esos terrenos bajo una modalidad de pago que les permita también no ver afectada su economía familiar; esto sin duda mejorará el estilo de vida de estas familias. A continuación el detalle de los precios por metro cuadrado en diferentes sectores de Quepos donde habitan estas familias: ----------

CNP	**n-9416**	**m2 c-1 664.oo**
Barrio Los Ángeles	**n-51406**	**m2 c-1 000.oo**
Paquita	**n-51406**	**m2 c-1 000.oo**
Cerros	**n-24870**	**m2 c-1 000.oo**

Cabe destacar que para el análisis de estas cifras, se tomó los valores de venta históricos registrados en los documentos municipales como las boletas de servicios urbanos donde se registraban los abonos de pago, así como valores actuales según las plataformas de valor por zonas homogéneas, publicados en la Gaceta No 86 del 10 de mayo del 2019, estos valores son con base al mercado actual. ----------
De los lineamientos para la venta en Barrio Los Ángeles, Paquita y Cerros, ya existe un financiamiento aprobado en el acuerdo 02 del Artículo Sétimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No 176-2018, del martes 20 de febrero del 2018 el cual estipula: ----------
1 – Que el interesado presente ante la Unidad de Bienes Inmuebles la solicitud de avalúo en forma escrita aportando copia de la cédula, copia de plano catastrado visado. ---------
2- Una vez realizado el avalúo el contribuyente solicite en forma escrita la compra, si requiere financiamiento Municipal deberá solicitarlo al Concejo Municipal con documentación que compruebe los ingresos económicos, la oficina de Trabajo Social realizará el respectivo estudio. ----------
El financiamiento aprobado es el siguiente: --
Tasa fija Anual del 6.0%, en plazos de 5, 8 o 10 años. --
Es importante definir de mejor manera la metodología de solicitud de ventas con base a lo que ya se ha aprobado, para asegurarse de que la venta sea realmente a los ocupantes.
El interesado debe presentar un escrito solicitando el fraccionamiento y venta del terreno, para lo cual debe aportar: ----------

Plano catastrado visado. --
Documentos que prueben su ocupación, como recibos de compra ante la Municipalidad, plano catastrado que indique el nombre, recibos históricos de agua, luz o telefonía fija, actas históricas de la asociación de Cerros, o bien declaración jurada de ocupación del lugar, y el medio para ser notificado, preferiblemente por correo electrónico. ----------
Es importante que los documentos sean revisados por legal y que den el visto bueno para la venta. ----------
Una vez verificado que realmente es la persona ocupante, realizar el avalúo y notificarlo al interesado. ----------
Cuando el interesado conozca el valor, el mismo debe buscar el financiamiento, ya sea por entidades bancarias, pago en efectivo, o hipoteca con la Municipalidad, para ello debe comunicar por escrito a la Alcaldia el método de pago, para gestionar ante el Concejo su solicitud. ----------

Agradezco de antemano su apoyo a esta solicitud que como he dicho antes, lo único que busca es el desarrollo social y económico de las personas. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**. ----------

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA. Trasladar el oficio MQ-ALCK-1281-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal. Lo anterior para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior con cuatro votos positivos de los señores regidores Kenneth Pérez Vargas, Yanssi Rodríguez Brenes, Rigoberto León Mora, y José Rafael León Mora. Y un voto negativo de la Señora, María Isabel Sibaja Arias; quien justifica su voto indicando que darle ese tipo de trámite al tema, considera atrasaría más el proceso de personas que por año han querido hacer el trámite de segregación de sus terrenos. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** ----------

Asunto 02. Oficio MQ-ALCK-1285-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(…) ----------

Asunto: Traslado de nota para valoración --
En atención a la nota presentada por la señora Lamia Funti, Representante Legal del Hotel Igloo Beach Lodge, quien solicita autorización para realizar un trabajo de pintura tipo mural en paredes del Mercado Municipal y la terminal de buses, se requiere la valoración y respectiva aprobación del Honorable Concejo Municipal para el desarrollo de dicha propuesta. ----------

Quepos, 23 Noviembre de 2021

Señores:
Jong Kwan Kim Jin
Alcalde
Municipalidad de Quepos
Concejo Municipal
Municipalidad de Quepos

Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en sus labores, a la ver solicitar su autorización para que el Hotel Igloo Beach Lodge SRL, con cedula jurídica 3-102-777686, realice la donación a la Municipalidad de Quepos, de un trabajo artístico de pintura de murales los cuales se realizarán en algunas paredes estratégicas del mercado y parada de bus Municipal, con el fin de embellecer y resaltar la zona. Cabe recalcar que la donación incluye todos los materiales y mano de obra necesarios, por lo que solo se necesita esta autorización, entendiendo que todo el trabajo realizado pasará a ser parte de los activos municipales.

Muchas Gracias.

Lamia Funti
Representante Legal
Hotel Igloo Beach Lodge

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA. Aceptar la donación a favor de la Municipalidad de Quepos, por parte de la señora Lamia Funti, Representante Legal del Hotel Igloo Beach Lodge, para realizar un trabajo de pintura tipo mural en paredes del Mercado Municipal y la terminal de buses. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. ----------**

Asunto 03. Atención de manera presencial a la señora Shirley Valverde Aguilar en compañía de la señora Hellen Cruz; quien presenta y expone al Concejo Municipal el siguiente escrito; **SE TOMA NOTA: ----------**

"Nuestra Constitución Política en su artículo 50 dispone que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, este derecho se define como, "El conjunto de normas y principios nacionales y de Derecho Internacional, que regulan las relaciones entre el ser humano y su entorno natural y urbano', con el propósito de alcanzar un equilibrio que permita la satisfacción de las necesidades humanas a través de los procesos sociales, productivos y culturales, resguardando la integridad y conservación de los recursos.----------
Empezando con ese texto, le puedo decir que el estado costarricense tiene la obligación de velar por la salud de sus ciudadanos, la tenencia responsable y esterilización de animales de compañía, contribuye para que los ambientes de convivencia se mantengan sanos.----------
Hoy día existen leyes en el país que regulan lo que tiene que ver con el bienestar animal, la primera es la Ley N-2391 que habla de la matrícula y vacunación de perros, es del 02 de julio de 1959 y otorga responsabilidad a las municipalidades de velar por los caninos que deambulan por las calles y da el deber de inscribir en un registro municipal a los animales que tengan dueño, eso obviamente forma parte de un control importante.-------
En el año 2006, la Ley N°8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, del 16 de mayo de 2006 declara al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) como la entidad gubernamental responsable de la rectoría en materia de bienestar animal y debe velar por que las demás dependencias, gubernamentales y no gubernamentales, afines al tema, trabajen apegados a la legislación. Esta ley en su artículo 13 permite la colaboración y coordinación de otras entidades públicas como las municipalidades para llevar a cabo actividades en beneficio del bienestar animal.----------
Otra normativa importante es el Reglamento para la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de Compañía, N°31.626-S del 06 de febrero de 2004, que tiene como objeto regular la tenencia y reproducción responsable de animales de compañía, así como la educación de la población en general. Además, estipula que la esterilización quirúrgica será el método de elección para el control de la natalidad de las poblaciones caninas y felinas, acción que podrá ser efectuada de forma voluntaria por el propietario del animal de compañía o, en su caso, obligatoriamente por orden sanitaria de las autoridades de salud o resolución judicial.----------
A partir de todas estas citas, es que solicitamos a este Honorable Concejo Municipal, apoyar a nuestra fundación que ha venido haciendo este trabajo en forma solitaria,

ayudando para que todo lo expuesto anteriormente se cumpla y podamos estar disfrutando de un ambiente sano." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**. ----------

Indica además que actualmente no se ven animales en las calles de Quepos, porque la fundación se encarga de rescatarlos desde hace dos años, sin embargo la fundación ANHELO como tal no está dando a basto económicamente para solventar todos los gastos que implica la atención de ciento y resto de animales que tienen en casas cunas, de lo que tiene que acudir a rifas entre otras actividades para esto, por lo que se presenta a solicitar apoyo con este programa, siendo que otras municipalidades si se suman apoyar ese tipo de iniciativas, por lo que se presenta a solicitar el apoyo sea con materiales como malla, zinc, cemento, madera, con las campañas de vacunación y castración. Menciona que si no se le presta el apoyo del caso lamentablemente se volverán a ver animales en las calles, lo cual traería problemas de salud para el pueblo que causan los animales. ----

Indica la señora Helen Cruz la importancia de ayudar a esta FUNDACIÓN, porque contribuye con mejorar la imagen de Quepos ante el turismo evitando ver animales deambulando en las calles, por lo que solicita se tome en consideración lo solicitado. ---

Indica el Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos, que como representante del distrito hay un tema que tiene que ver con el posicionamiento de la marca Quepos, que engloba muchos aspectos dentro de lo que se encuentra el bienestar animal, que han visto municipalidades como Heredia y Cartago que atiende ese tipo de proyectos, por lo que propone la presentación de un proyecto formal ante el Concejo y Administración para crear alianzas y fondos para apoyar el proyecto de la FUNDACIÓN ANHELO. ----------

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA. Trasladar a la Administración Municipal, la presente solicitud por parte de la FUNDACIÓN ANHELO. Lo anterior a fin de indique si procede alguna modificación presupuestaria o bien si para el presupuesto 2022, se tiene presupuesto para brindar colaboración a esta fundación. Solicitar además a la FUNDACIÓN ANHELO la solicitud formal del caso, para hacer el estudio de declaratoria de interés cantonal el proyecto como tal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** ----------

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal, comprueba la presencia de los señores del Concejo Municipal que sesionan de forma virtual, y da por finalizada la Sesión Extraordinaria número ciento veinticinco- dos mil veintiuno, del miércoles veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, al ser las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos. ----------

_____	_____
Alma López Ojeda	Kenneth Pérez Vargas
Secretaria	Presidente Municipal

----------ÚLTIMA LINEA----------